

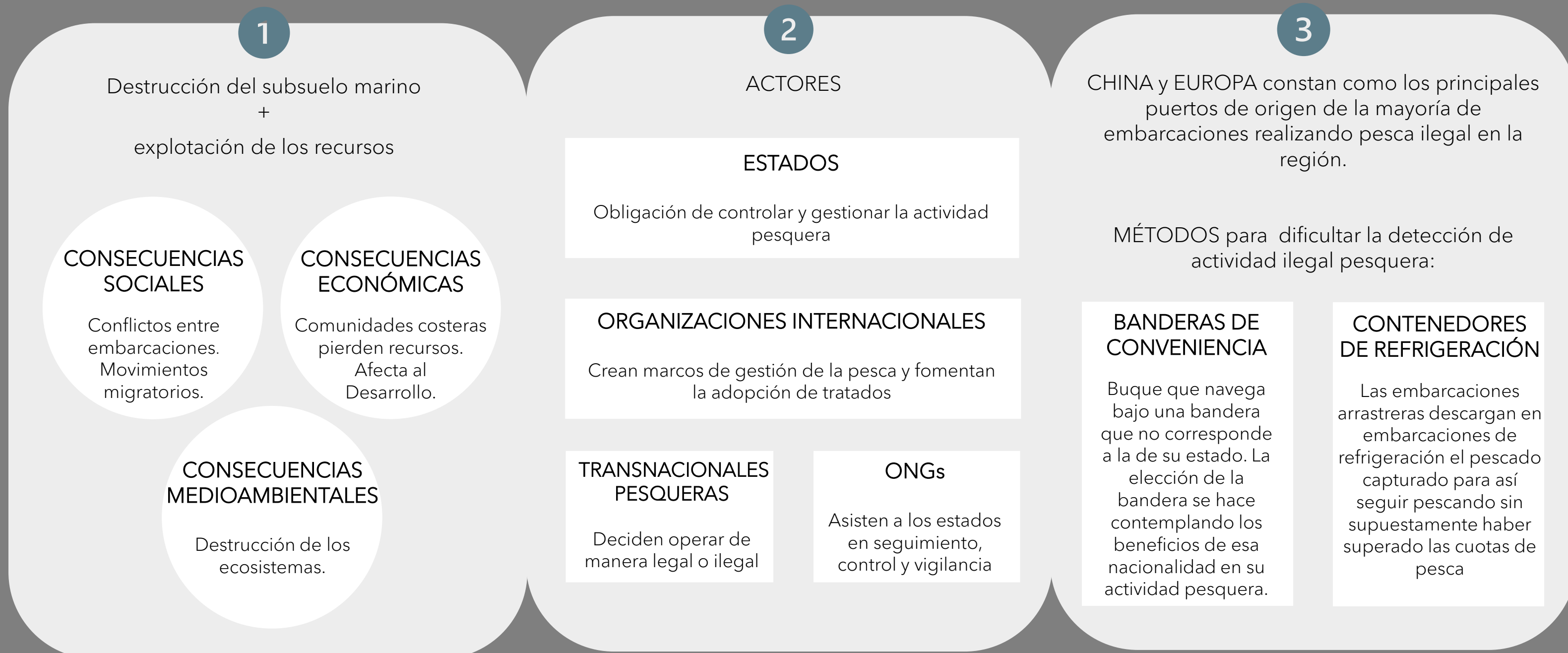
LA PESCA ILEGAL EN ÁFRICA OCCIDENTAL



La prohibición de la pesca de arrastre como medida para combatirla

UNODC: 37% de las capturas ilegales mundiales provienen de África occidental

A) CONTEXTO



PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGULADA (INDNR) ES DENOMINADA INFORMALMENTE "PESCA ILEGAL"

PESCA ILEGAL: aquella realizada violando las leyes nacionales o sin permiso del Estado con jurisdicción en esas aguas.

NO DECLARADA: que no ha sido declarada o ha sido declarada de forma inexacta a la autoridad competente.

NO REGULADA: aquella realizada en zonas donde no existen medidas aplicables de conservación, pero cuya actividad no va en consonancia con las normas de derecho internacional sobre la conservación de recursos marinos.

FAO: "término amplio que engloba una gran variedad de actividades pesqueras"

⚠ La pesca ilegal se puede realizar mediante diversas técnicas, pero la más frecuente en África occidental es la pesca ilegal mediante la técnica de arrastre.

B) INVESTIGACIÓN

Pregunta de investigación:

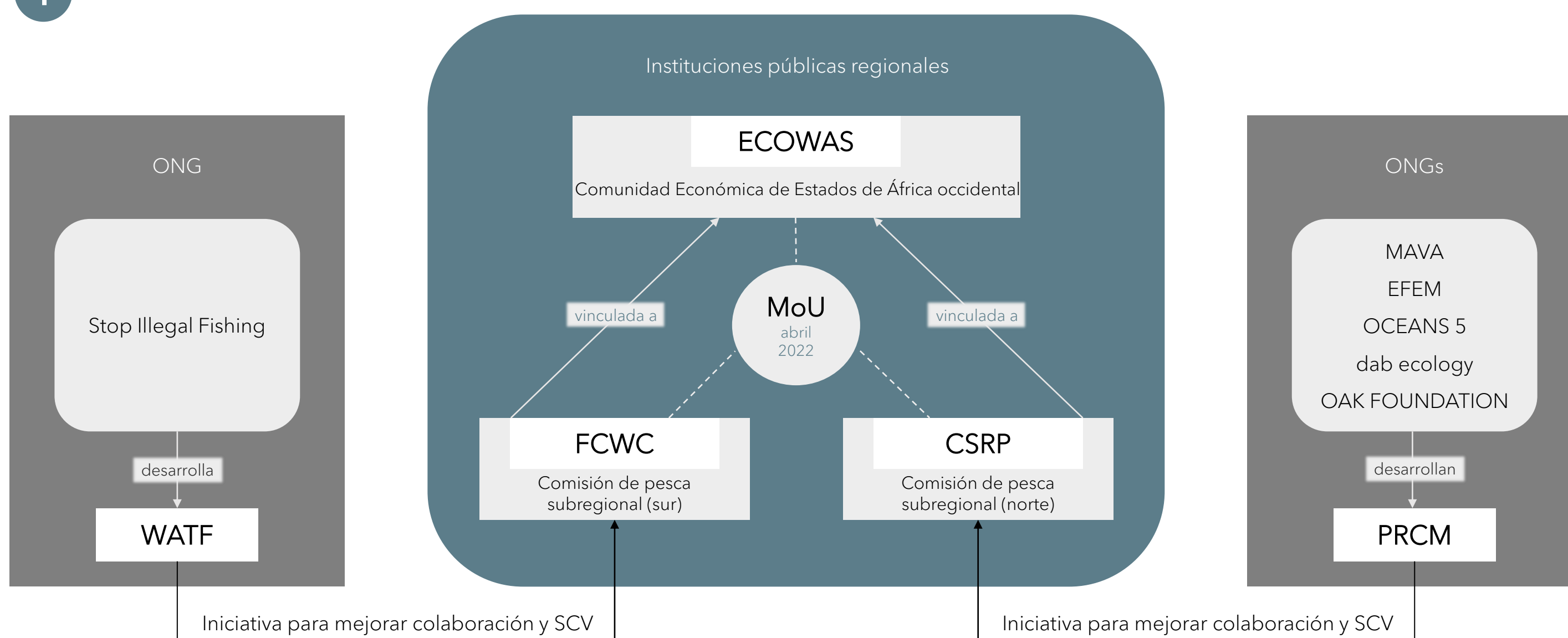
¿Podría ser la prohibición de la pesca de arrastre en África occidental un gran paso en la lucha contra la pesca ilegal?

Objetivos:

1. Investigar la dinámica de cooperación regional para la pesca en África occidental
2. Estudiar las medidas que se están aplicando a nivel estatal y regional para combatir la pesca INDNR
3. Analizar como está influyendo en la lucha el marco legal internacional
4. Hacer una propuesta de regulación que pueda facilitar las labores de SCV de las autoridades

1

DINÁMICA DE COOPERACIÓN REGIONAL



2 MEDIDAS QUE SE ESTÁN APLICANDO

MEDIDA: Establecimiento de zonas exclusivas costeras (IEZs)

Se establece una zona de seis millas náuticas desde la costa reservada solo para el uso de actividades pesqueras de subsistencia, artesanal y semi industrial y para embarcaciones artesanales.

MEDIDA: Establecimiento de áreas marinas protegidas (AMPs)

Espacio natural designado para la protección de ecosistemas que en base a su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una protección especial.

MEDIDA: Cooperación en la lucha contra la pesca INDNR a nivel subregional

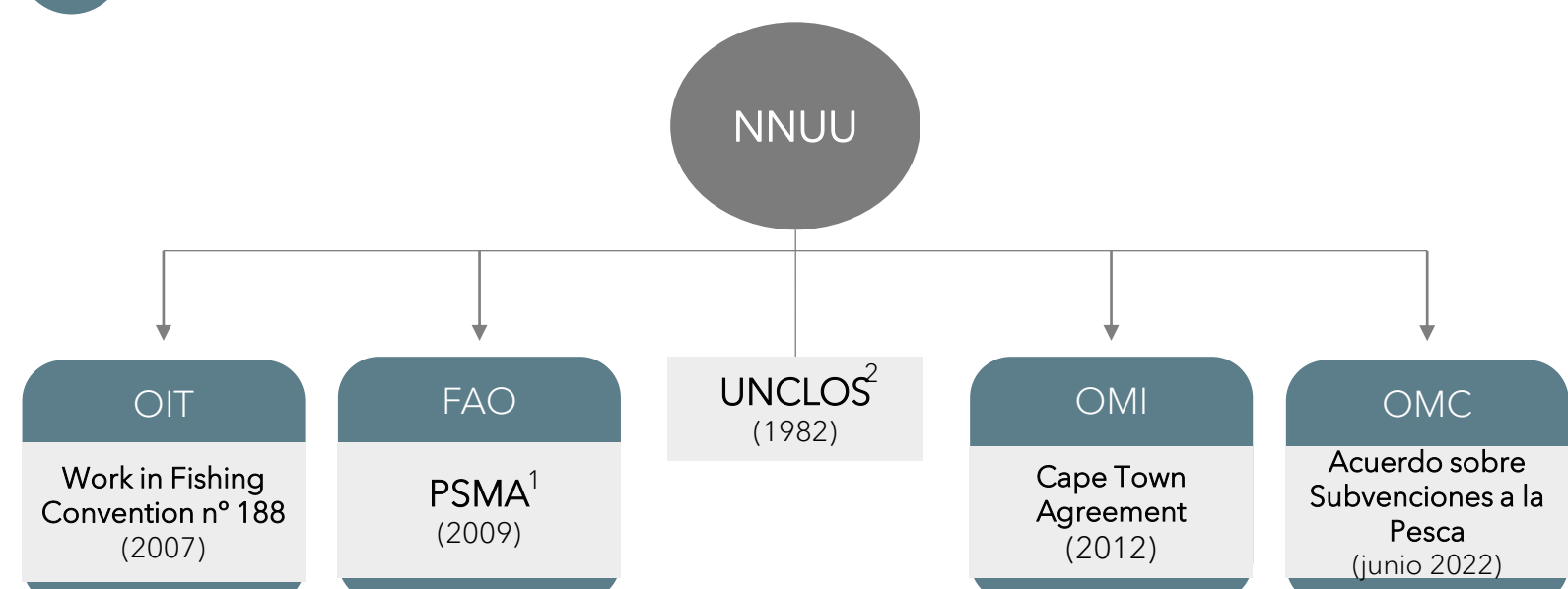
Cooperación entre estados mediante las comisiones subregionales (CSRP y FCWC) y con ONGs.

MEDIDA: Ayudas económicas de programas de desarrollo de NNUU para África

La Agenda de la Unión Africana 2063 contempla recibir ayudas de varias agencias de NNUU y destinarlas, entre otras cosas, a más inversión en los sistemas de seguimiento, control y vigilancia (SCV).

3

MARCO LEGAL INTERNACIONAL



¹ Agreement on Port State Measures

² United Nations Convention on the Law of the Sea

4

PROPUESTAS DE REGULACIÓN

- a. Prohibición de la pesca de arrastre a nivel regional por la ECOWAS en base al memorando de entendimiento que tiene con las dos comisiones de pesca subregionales.
- b. Protección de las comunidades costeras y difusión de métodos de pesca más sostenible a partir de la financiación de la Agenda de la Unión Africana 2063
- c. Mantener la colaboración regional y con ONGs para mejorar los sistemas de SCV
- d. Fomentar las ratificaciones del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC (2022) + PSMA
- e. Los programas de desarrollo de NNUU en la región, además de financiación, deberían ofrecer las nuevas tecnologías en SCV para hacer frente a las mejoras tecnológicas de las embarcaciones

CONCLUSIÓN

La prohibición de la pesca de arrastre podría ser efectiva acompañada de estas otras medidas

BIBLIOGRAFÍA

